

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2013**

**PROYECTO RINCONES TECNOLOGICOS PARA
EL PRIMER CICLO DEL NIVEL BASICO**



EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION

Abril, 2013

Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

CONTENIDO

CAPITULO I. Generalidades	4
1.1 Definiciones e Interpretaciones.....	4
1.2 Sustento Legal.....	6
1.3 Antecedentes.....	6
1.4 Objetivo y Alcance.	7
1.5 Procedimiento de Selección.	7
1.6 Objeto de la Licitación.	7
1.7 Fuentes de Recursos.....	7
1.8 Cronograma de Licitación.	8
1.9 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas.	8
1.10 Descripción de los Bienes.	9
1.11 Programa de Suministro.	9
1.12 Valor Referencial del Proyecto.	9
1.13 Garantías.....	10
1.14 Concursantes, Suplidores, Representación, Asociaciones, Contratista/Subcontratista.....	11
CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas	13
2.1 Consultas.....	13
2.2 Circulares o Enmiendas.....	13
CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres “A” y “B”	13
3.1 Presentación de Documentos.....	13
3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al Sobre “A”.	13
3.1.1.1Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.....	13
3.1.1.2Forma para la presentación de documentos.	13
3.1.1.3Documentación a presentar.....	14
3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al Sobre “B”.	15
CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas	16
4.1 Apertura del Sobre “A”. Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica.	16
4.2 Validación y Verificación de Documentos.	16
4.3 Criterios de Calificación.	17
4.4 Apertura del Sobre “B”. Contentivos de la Propuesta Económica.	17
4.5 Evaluación de los Sobres.....	18
4.5.1 Sobre “A”.	18
4.5.2 Subsanación de errores.	18
4.5.3 Sobre “B”.	18
4.5.4 Número Mínimo de Aulas.....	¡Error! Marcador no definido.
4.5.5 Método de Desempate.....	19
4.6 Consideraciones Importantes.....	19
CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones	19
5.1 Adjudicación.	19
5.2 Disposiciones sobre los Contratos.....	20
5.3 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	20
5.3.1 Subcontratos.....	20

CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación	20
6.1 Impugnación.....	20
CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.....	21
7.1 Obligaciones del Proveedor.....	21
7.2 Responsabilidades del Proveedor.....	21
CAPITULO VIII. Equipamiento y Especificaciones Técnicas	22
8.1 Equipamiento e Instalación de Rincones Tecnológicos.....	22
8.1.1 Host.....	22
8.1.2 Clientes Livianos.....	22
8.1.3 Monitores	23
8.1.4 Teclado.....	23
8.1.5 Mouse	23
8.1.6 Bocinas Externas.....	23
8.1.7 Instalación Tecnológica y Cableado Estructurado	23
8.1.8 Switch Ethernet.....	24
8.1.9 Hub USB	24
8.1.10 Software Educativo	24
8.1.11 Mesa	24
8.1.12 Silla.....	24
8.1.13 Inversor	25
8.1.14 Baterías	26
8.1.15 Sistema de tierra.....	26
8.1.16 Instalación Eléctrica	26
CAPITULO IX. Condiciones para la Formulación y Estimación de la Propuesta.....	27
9.1 Propuesta(s).....	27
9.2 Consideraciones Importantes.....	28
CAPITULO X. ANEXOS	29
Anexo 1.....	30
Anexo 2.....	35
Anexo 3.....	37
Anexo 4.....	38
Anexo 5.....	39
Anexo 6.....	40
Anexo 7.....	41
Anexo 8.....	42
Anexo 9.....	43

CAPITULO I. Generalidades

1.1 Definiciones e Interpretaciones.

A los efectos de este Pliego de condiciones específicas, las palabras que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicataria: Empresa Oferente/Proponente que resulte ganadora de la presente Licitación Pública Nacional.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Materiales, equipos, maquinarias, que el Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la entidad contratante, según las exigencias del Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que corresponde a la misma definición de la fuerza mayor (imprevisible, irresistible, externa) y que constituye una causa extraña exonerada de responsabilidad.

Circular: Aclaración que el **INDOTEL** emite de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano del **INDOTEL** designado mediante Resolución No. 013-13, del 20 de febrero de 2013, para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras, bienes y servicios del **INDOTEL**.

Comisión Evaluadora: Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es analizar las propuestas, evaluar datos y confeccionar todos los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el **INDOTEL**, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Departamento de Logística y Compras: Equivale a decir **INDOTEL**.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el **INDOTEL**, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Estado: Estado Dominicano.

Entidad Contratante: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**).

Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas: Documento preparado por el **INDOTEL** donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.

Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT): Fondo compuesto por los recursos destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo a los que se refiere el artículo 49 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.

Fuerza Mayor: Aquellos eventos que por naturaleza son capaces de impedir la ejecución de las estipulaciones del presente contrato por un periodo de tiempo y cuya ocurrencia no es atribuible a ninguna de las partes, como por ejemplo huracanes, tornados, terremotos, guerra, actos de sabotaje, incendios, naufragios, desbordes de ríos.

Gerencia del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones: Órgano del **INDOTEL**, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargado de organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades referidas a la administración de los recursos destinados al FDT, preparar el Plan Bianual de Proyectos, elaborar los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones y realizar los análisis de factibilidad técnica y financiera de las recomendaciones de proyectos que reciba de la sociedad en general.

INDOTEL: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.

Ley No. 153-98: Ley General de Telecomunicaciones, de fecha 27 de mayo de 1998.

Ley No. 340-06: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme al Pliego General de Condición correspondiente. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.

Proyecto(s): Proyecto(s) de Desarrollo de las Telecomunicaciones financiados con recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

Pliego de Condiciones Específicas: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los Oferentes/Proponentes, contentivo de los requerimientos legales, financieros y técnicos para la presente licitación.

Propuesta Técnica: Documento presentado por los Oferentes/Proponentes en el que se detallan sus ofertas o propuestas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos por el **INDOTEL**, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Propuesta/Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Sobre: Paquete que contiene las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y las Propuestas/Ofertas Técnicas o Económicas de los Oferentes/Proponentes.

Valor Referencial: El monto máximo que el **INDOTEL** podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que deberá estar contenido en el Pliego de Condiciones Específicas de cada concurso.

1.2 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

- Las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA);
- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12;
- Los reglamentos dictados por el **INDOTEL**;
- Resolución No. 024-10 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, que aprueba la nueva Política Social sobre el Servicio Universal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones;
- Plan Bienal de Proyectos 2012-2013, contenido en la Resolución No. 015-12 del Consejo Directivo del **INDOTEL** de fecha 16 del mes de febrero del año 2012.
- Resolución No. 011-13 del Consejo Directivo, que autoriza la ejecución y ordena la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013 para el proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y designa a los miembros de la Comisión Evaluadora.

1.3 Antecedentes.

Entre los objetivos de la Política Social sobre Servicio Universal se encuentra:

- Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.

Se establece en el capítulo VII de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98 lo siguiente:

- Art. 43. Proyectos de desarrollo.
 - 43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a) apartados i) y iii), de la presente Ley; el órgano regulador formulará un Plan Bianual de Proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán “Proyectos de desarrollo” de acuerdo a la reglamentación.
 - 43.2. Una vez asignado cada proyecto se realizará el seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.
- Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.

- 44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

1.4 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Pliego de Condiciones Específicas es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones específicas necesarias para las personas jurídicas que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013 del Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico** que abarca la ejecución de lo siguiente:

1. Equipamiento e instalación de Rincones Tecnológicos en aulas de 4to curso del nivel inicial distribuidos en diferentes provincias del país;

Los requerimientos para dichas ejecuciones serán detallados en el Capítulo de Equipamiento y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este proyecto será llevado a cabo por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL** en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD). Este Pliego además constituye la base para la preparación de las Ofertas.

1.5 Procedimiento de Selección.

El presente proceso se realizará mediante Licitación Pública Nacional, modalidad de etapas múltiples y contratación llave en mano.

El modo de selección de basa en la propuesta que cumpla con los requerimientos exigidos y que ofrezca la mayor cantidad de aulas¹ con el presupuesto establecido en el numeral 1.12 del presente pliego.

1.6 Objeto de la Licitación.

Seleccionar una Oferente/Proponente para la implementación del “Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico”, que cumpla con todos los requisitos e instrucciones especificadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.7 Fuentes de Recursos.

Los fondos para financiar el costo del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio objeto de la presente Licitación provienen de la participación porcentual establecida por resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL**, de los recursos percibidos de la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), destinados al financiamiento de Proyectos de Desarrollo (FDT).

¹ Anexos 1 y 2.

1.8 Cronograma de Licitación.

ACTIVIDADES		FECHAS DE EJECUCION
1	Publicación y llamado a participar en la Licitación.	30 de abril y 1 de mayo de 2013
2	Fecha límite para retirar el Pliego de Condiciones Específicas y de Registro de los Oferentes/Proponentes para la presente Licitación.	10 de mayo de 2013
3	Reunión con Oferentes para explicar metodología de selección	15 de mayo de 2013
4	Fecha límite para realizar Consultas por parte de los Oferentes/Proponentes inscritos o registrados.	22 de mayo de 2013
5	Fecha límite para que el INDOTEL emita respuesta mediante circulares o enmiendas a los Oferentes/Proponentes.	29 de mayo de 2013
6	Presentación, Apertura y Validación de las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuestas Técnicas (Sobre A), y Recepción de las Propuestas Económicas (Sobre B).	17 de junio de 2013
7	Revisión contenido del "Sobre A".	19 de junio de 2013
8	Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	20 de junio de 2013
9	Fecha límite para ponderar Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanables.	25 de junio de 2013
10	Notificación a los Oferentes/Proponentes habilitados para la Apertura del "Sobre B".	26 de junio de 2013
11	Acto de Apertura "Sobre B". Acto de Adjudicación Preliminar.	28 de junio de 2013
12	Notificación y Publicación de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la Resolución de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo.
13	Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación.
14	Suscripción del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.	Dentro de los siguientes veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del Acto de Adjudicación.

1.9 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas.

La documentación correspondiente para participar en la presente Licitación estará a la disposición de los Oferentes/Proponentes en horario de 8:30 AM a 5:00 PM, libre de costos, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la

República Dominicana; y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gob.do y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

Los Oferentes/Proponentes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán de cumplir con la siguiente condición:

- Registrarse como interesado en participar en la **Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013 para el Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico**, dicho registro deberá formularse mediante correo electrónico a la siguiente dirección jvaldez@indotel.gob.do desde el día 30 de abril hasta 10 de mayo 2013. No se admitirán propuestas de quienes no se hubiesen registrado en la forma anteriormente señalada, y dentro del plazo de tiempo fijado para dicho registro.
- En caso de que algún Oferente/Proponente, luego de registrarse decida no participar, deberá notificar la no participación mediante correo electrónico a la siguiente dirección jvaldez@indotel.gob.do.

1.10 Descripción de los Bienes.

Las características de los bienes objeto de esta Licitación están indicadas en el Capítulo de Equipamiento y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.11 Programa de Suministro.

Todos los bienes deberán ser adquiridos, instalados, configurados y puestos en funcionamiento en las aulas seleccionadas por la Oferente/Proponente, de acuerdo a lo especificado en este Pliego y los Anexos 1 y 2, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos.

El período de tiempo para inicio de las instalaciones no excederá los 20 días laborables una vez se suscriba el contrato, y el cronograma de trabajo no deberá exceder los 4 meses, posteriores a la firma del contrato.

1.12 Valor Referencial del Proyecto.

El valor referencial estimado por el Departamento de Logística y Compras del **INDOTEL** para la ejecución del presente proyecto es de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40, 403,000.00)**, incluyendo todos los impuestos aplicables.

El desembolso se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato para Otorgamiento de Subsidio y seguirá el siguiente esquema:

- a) El veinte por ciento (20%) del monto total solicitado, a partir del registro del Contrato para Otorgamiento de Subsidio en la Contraloría General de la República. Para optar por este primer desembolso, la empresa adjudicataria deberá entregar al INDOTEL el Aval Bancario correspondiente a la Garantía de Buen Uso del Anticipo.

- b) El treinta por ciento (30%) del monto total solicitado, se realizará a partir de la llegada al país de la totalidad de los equipos requeridos para el proyecto, previa presentación al INDOTEL de los siguientes documentos: Aviso de Llegada del Embarcador y el documento de Embarque Original (Bill of Landing). En el caso de los equipos y materiales no importados, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación necesaria que certifique que los equipos y materiales fueron adquiridos y que se encuentran en su almacén. Una vez comprobado por el INDOTEL, inmediatamente se liberará la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- c) El treinta por ciento (30%) cuando el avance del proyecto esté ejecutado en al menos el cincuenta por ciento (50%) de las localidades, sujeto a comprobación por el **INDOTEL**.
- d) El restante veinte por ciento (20%), siendo el saldo del monto total solicitado, a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto por parte del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Los pagos se realizarán en pesos dominicanos.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Deberán tomar esto en cuenta para preparar su oferta económica.

El **INDOTEL** no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

1.13 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro del Sobre (B) contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La Garantía de Seriedad de la Oferta les será devuelta a los Oferentes/Proponentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acto de Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suplida la Póliza Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato

b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La empresa que resulte adjudicataria está obligada a constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**. La misma será devuelta una vez cumplido el mismo a satisfacción del **INDOTEL**. Esta Garantía se presentará conforme al Anexo 9.

En caso de que la Adjudicataria sea una MIPYME, deberá constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por el importe del uno por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**. La misma será devuelta una vez cumplido el mismo a satisfacción del **INDOTEL**. Esta Garantía se presentará conforme al Anexo 9.

c) Garantía del Buen Uso del Anticipo.

La empresa adjudicataria está obligada a constituir una garantía equivalente al monto recibido por adelanto. En este caso será equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, bajo el esquema de Aval Bancario. Esta garantía sirve para asegurar el buen uso del monto que reciba la adjudicataria por adelanto, además, podrá responder, entre otras, la garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados al **INDOTEL** por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo. Esta garantía se presentará conforme al Anexo 4. Esta garantía será liberada una vez se compruebe por parte del **INDOTEL** la llegada de la totalidad de los equipos del proyecto (Bill of Landing) o que los mismos ya se encuentren en el almacén de la empresa adjudicataria.

d) Garantía de Calidad.

La Garantía de Calidad y buen funcionamiento de los materiales y equipos contratados tiene por objeto garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores de operación durante la puesta en servicio de los equipos o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria. La misma deberá de estar suscrita por la propia adjudicataria o por el fabricante de los equipos, mediante Carta en papel timbrado, dirigida al **INDOTEL** y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía. Este documento entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final de este proyecto por el Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Esta garantía constituye como mínimo lo siguiente:

- Tres (3) años en piezas y servicios de todos los equipos.

La Carta o Certificación (del fabricante) de Garantía de Calidad de los Equipos, del funcionamiento de la red y de la disponibilidad de piezas y repuestos para todos los equipos, es un requerimiento indispensable y deberá ser incluida por cada Oferente/Proponente en el "Sobre A" como parte de su Propuesta Técnica.

1.14 Concursantes, Representación, Consorcios, Contratista/Subcontratista

a) Concursantes.

Pueden participar en esta licitación todas las compañías que cumplan con el objetivo y los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

b) Consortios.

Se entiende por consorcio, la unión temporal de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación. Las personas jurídicas que conformen el consorcio, deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Los consorcios deberán acreditar ante el **INDOTEL** el acuerdo o convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros.

c) Representación.

La representación de la compañía para participar en la presente licitación se hará a través del Representante Legal establecido en sus Estatutos Sociales o de un representante autorizado mediante poder otorgado por ante Notario Público.

En caso de que la autorización de la representación de la compañía deba de ser otorgada mediante Poder, deberá de utilizarse una de las siguientes vías, conforme a lo establecido en los Estatutos de la compañía concursante:

- Poder otorgado por el Presidente de la concursante, mediante Acto Auténtico o bajo Firma Privada, legalizado por Notario Público; o,
- Poder otorgado mediante resolución de una Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Administración, válidamente reunidos. La correspondiente Acta deberá estar firmada por todos los accionistas presentes o representados en la reunión.

En este caso, dicho documento deberá estar certificado como fiel y conforme a su original por el Secretario de la sociedad, con el Visto Bueno de su Presidente.

En el caso de que el Oferente/Proponente sea un consorcio, se designará un representante o gerente único mediante poder mancomunado.

d) Contratistas y Subcontratistas.

La(s) empresa(s) o compañía(s) contratadas o subcontratadas por la compañía adjudicataria deberá responsabilizarse de buscar empresas que tengan por lo menos dos (2) años de experiencia y que sean especializadas en trabajos de naturaleza requerida en dicha licitación. Deberán traer un documento de referencia de trabajo realizado por dichas empresas contratadas o subcontratadas, el cual debe ser anexado a los documentos técnicos requeridos.

Sobre A

“Credenciales Legales y requerimientos Financieros y la Propuesta Técnica”

Referencia: Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013

Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico.

NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2013

CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas

2.1 Consultas.

Sólo las empresas registradas para participar en la presente licitación podrán efectuar consultas concernientes al proyecto, conforme al siguiente procedimiento:

- ❖ Las consultas se formularán por escrito por los Oferentes/Proponentes de acuerdo al plazo de tiempo previsto en el Cronograma de Licitación de este Pliego. Dichas consultas serán dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico jvaldez@indotel.gob.do. No serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de la fecha prevista.

2.2 Circulares o Enmiendas.

El INDOTEL al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a TODOS los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, y serán notificadas de acuerdo al plazo de tiempo establecido en el Cronograma de Licitación del presente Pliego de Condiciones Específicas.

CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres “A” y “B”

3.1 Presentación de Documentos.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus propuestas ante el INDOTEL en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) Sobres, que han sido denominados **“Sobre A”**, y **“Sobre B”**.

El Sobre “A” contendrá las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuesta Técnica, el Sobre “B” contendrá la Propuesta Económica.

3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al Sobre “A”.

3.1.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.

La presentación de los documentos contentivos al **Sobre “A”** se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en horario de 10:00 AM a 11:00 AM de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

3.1.1.2 Forma para la presentación de documentos.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

La Propuesta debe tener un Índice del Contenido y con las páginas debidamente numeradas. Los documentos deberán ser entregados por los Oferentes/Proponentes en carpetas separadas pero incluidas en el mismo "Sobre A".

3.1.1.3 Documentación a presentar.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimientos legales y financieros:

- a) Carta de presentación del Oferente/Proponente, con sus datos generales;
- b) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;
- c) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS);
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- e) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento;
- f) Copia de cédula de la persona que firmaría el contrato, en caso de resultar la empresa adjudicataria;
- g) Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante;
- h) Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva actual;
- i) Una Declaración Jurada debidamente notariada y legalizada, otorgada por el Presidente de la compañía o por la persona autorizada para esos fines la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Anexo 6 del presente Pliego de Condiciones Específicas, manifestando que la compañía participante:
 - i. Conoce, acepta y se somete al presente Pliego de Condiciones Específicas y a los Anexos que forman parte integral del mismo;
 - ii. Es responsable de la veracidad de los documentos y de la información que presenta en el proceso de selección;
 - iii. Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios públicos actuantes o la Comisión Evaluadora, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- j) Presentación de los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los Estados Unidos, Euros; expresando el tipo de cambio correspondiente si se utilizara una moneda distinta al Peso Dominicano.

Se requiere lo siguiente:

- Balance General;

- Estado de Resultados;
 - Flujo de Efectivo;
 - Estados Financieros preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal².
- k) Cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas al **INDOTEL**, debidamente firmadas y selladas. Entendiéndose por Referencias Comerciales aquellas que hagan alusión al compromiso económico que hubiese tenido la licitante de pagar sumas de dinero.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimiento para la Propuesta Técnica:

- l) Listado de las especificaciones de los bienes solicitados de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego, **no pueden incluir las respectivas cantidades.**
- m) Folletos o manuales como complemento y respaldo de la información, que demuestren las características de los bienes ofertados.
- n) Cartas de Satisfacción de Clientes a la que el Oferente/Proponente le ha suministrado bienes similares a los de este proyecto.
- o) Cronograma de Equipamiento e Instalación, sin especificar número de aulas, solo porcentos.
- p) Cronograma de Suministro de Bienes.
- q) Matriz de Escalamiento, indicando como mínimo lo siguiente de cada nivel:
- Nombre del contacto;
 - Cargo;
 - Teléfono Directo;
 - Correo Electrónico;
 - Tiempo de Escalamiento.
- r) Garantía de Calidad para los equipos, y de la disponibilidad de piezas y repuestos para los mismos.

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.

3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al Sobre “B”.

La presentación de los documentos contentivos al Sobre “B” se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en horario de 10:00 AM a 11:00 AM de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

Los documentos deberán ser presentados en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia(s)

² Este requisito aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde su último cierre fiscal.

simple(s) del referido original, debidamente marcada(s), en su primera página, como "COPIA". El ORIGINAL y las COPIAS deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario o documento designado al efecto ([Anexo 8](#)) que está adjunto a este Pliego.

Este Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL

Dirección: Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.

Sobre B "Oferta Económica"

Referencia: Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013
Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico.

NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL DIA 28 DE JUNIO DEL 2013.

CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas

4.1 Apertura del Sobre "A". **Contenitivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica.**

- a) La apertura del Sobre "A" se efectuará **a partir de las 11:00 AM** en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la fecha establecida en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.
- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción del Sobre "A" por parte de los Oferentes/Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el Acto de Apertura no se inicie a la hora anteriormente indicada.
- c) El Notario Público actuante, procederá a la apertura del Sobre "A", según el orden de llegada de los Oferentes/Proponentes, procediendo a verificar que la documentación contenida en dicho Sobre esté correcta. Una vez que todos los Sobres presentados por los Oferentes/Proponentes hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones.
- d) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura, si las hubiere.
- e) La Oferta Económica Sobre "B", permanecerá bajo custodia del Consultor Jurídico del **INDOTEL**, hasta el día fijado para su apertura y lectura.

4.2 **Validación y Verificación de Documentos.**

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contentivos al Sobre "A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada Sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones

Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Comisión Evaluadora procederá a notificarlas a él (los) Oferente(s)/Proponente(s) y solicitarle(s) que proceda(n) a efectuar las subsanaciones correspondientes.

4.3 Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE":

- ✓ Elegibilidad: Que el Oferente/Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.
- ✓ Situación Financiera: Que el Oferente/Proponente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años para determinar los índices financieros correspondientes.
- ✓ Experiencia: Que el Oferente/Proponente cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos dos (2) años de actividad.
- ✓ Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características indicadas en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

4.4 Apertura del Sobre "B". Contentivos de la Propuesta Económica.

Solo se abrirá el Sobre "B" de los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos concernientes al Sobre "A".

- a) El **INDOTEL** dará inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas, conforme a la fecha, hora y lugar o domicilio ya indicado en el presente Pliego.
- b) A la hora fijada, en Acto Público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Oferente/Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el Sobre "B".
- c) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del Acto.
- d) En caso de discrepancia entre las Ofertas presentadas en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el Acto de Apertura. Dicho Acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.

f) El Acta Notarial deberá estar acompañada de una (1) fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha Acta Notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerla deberán realizar su solicitud al **INDOTEL** mediante comunicación escrita.

El período de validez de la Oferta debe ser mínimo sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

El **INDOTEL**, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el **INDOTEL** procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta oportunamente constituida.

4.5 Evaluación de los Sobres.

4.5.1 Sobre "A".

Las propuestas deberán cumplir con las obligaciones Legales, Financieras y Técnicas, exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Las Propuestas que registren la calificación "NO CUMPLE" en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

4.5.2 Subsanación de errores.

Se considerará que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerde con todos los términos y especificaciones, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el **INDOTEL** podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

4.5.3 Sobre "B".

Si el Oferente/Proponente no cumplió con todos los requisitos del Sobre "A", el Sobre "B" no se abrirá y le será devuelto en las mismas condiciones que fue recibido al Oferente/Proponente.

Las Ofertas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación indicados anteriormente, serán comparadas, y se entenderá en principio, como Oferta más conveniente la de la empresa que ofrezca mayor número de aulas. La Oferta más conveniente sería declarada como Adjudicataria del Proyecto una vez verificada y corregida aritméticamente la Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06

sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

4.5.4 Metodología para preparar la oferta contentiva en el Sobre B

Los oferentes/proponentes, al momento de preparar sus ofertas, presentaran un listado de aulas que se equiparan de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. Este listado incluirá todas las aulas detalladas en el Anexo 1, equivalentes a 175. Esto representa el número mínimo de aulas a ofertar.

Adicionalmente, los oferentes/proponentes podrán agregar aulas contenidas en el Anexo 2, en el orden en que están presentadas.

4.5.5 Método de Desempate

En caso de que dos (2) o más Oferentes/Proponentes presenten un empate en cantidad de aulas y que dichas ofertas sean la de mayor conveniencia según el numeral 4.5.3, se procederá a una segunda ronda de Ofertas entre las Oferentes/Proponentes involucradas. El plazo para presentar la nueva Oferta será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará un sobre para consignar su segunda Oferta.

En caso que el empate se produzca quedando aulas sin ser beneficiadas, las nuevas Ofertas deberán ser en base a aulas a incluir según el Anexo 2, en el orden dado por el mismo listado. En caso que se haya llegado al máximo de aulas, es decir, las empresas involucradas estén ofertando todas las aulas del Anexo 1 y Anexo 2, las nuevas Ofertas deberán ser en base a menor subsidio.

Se repetirá el proceso mientras se den las condiciones de este acápite.

4.6 Consideraciones Importantes.

- La inclusión de cualquier información que corresponda al Sobre “B” en el Sobre “A” o viceversa, deja descalificada a la Oferente/Proponente sin más trámite.
- El **INDOTEL** no recibirá Sobres que no estén debidamente cerrados, lacrados e identificados según lo dispuesto en el presente Pliego.
- El **INDOTEL** no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, aun cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado. Toda oferta que reciba el **INDOTEL** después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones

5.1 Adjudicación.

El Consejo Directivo del **INDOTEL** luego de recibir el Informe de la Comisión Evaluadora y todo lo que regule la actividad contractual, comunicará a través de una resolución, la Adjudicación Oficial de este proyecto, tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes, en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que aparece en el presente Pliego de Condiciones Específicas , procediendo

a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

5.2 Disposiciones sobre los Contratos.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de las garantías exigidas en el presente Pliego sean cumplidas. Y se perfeccionará con su suscripción.

El mismo deberá formalizarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del acto de adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 106, Párrafo Único del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Cuando resulte un adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que quedaran obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto en el numeral 1.16. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato hasta su extinción y liquidación.

5.3 Ampliación o Reducción de la Contratación.

El **INDOTEL** no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas, dando cumplimiento las disposiciones contenidas en el artículo 31 de la Ley No. 340-06.

5.3.1 Subcontratos.

El proveedor adjudicatario podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del INDOTEL. El Oferente/Proponente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el proveedor adjudicatario será el ÚNICO responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación

6.1 Impugnación.

a) La resolución de adjudicación podrá ser objeto de impugnación, la cual podrá ser interpuesta por el o los Oferente(s)/Proponente(s) que así lo(s) estime(n) necesario, para cuyo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley No. 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dicha actuación deberá ser interpuesta por escrito, mediante instancia motivada, en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. El Consejo Directivo del INDOTEL, deberá pronunciarse en relación con dicha contestación, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la fecha del vencimiento del plazo concedido para la interposición del recurso.

- b) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
- c) Se deberá notificar la interposición del recurso a los terceros involucrados dentro de un plazo de dos días hábiles. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- d) La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
- e) Las resoluciones que dicte el **INDOTEL** podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dando por concluida la vía administrativa.
- f) En caso de que un proveedor iniciare un procedimiento de apelación, el **INDOTEL** deberá poner a disposición de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas copia fiel del expediente completo.
- g) La presentación de una impugnación de parte de un oferente, proveedor o contratista no perjudicará la participación de este en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.
- h) Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados anteriormente, se someterán al Tribunal Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje.

CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

7.1 Obligaciones del Proveedor.

- a) Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato;
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- c) Proteger al **INDOTEL** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.

7.2 Responsabilidades del Proveedor.

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato;

- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan desde el **INDOTEL**;
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

CAPITULO VIII. Equipamiento y Especificaciones Técnicas

8.1 Equipamiento e Instalación de Rincones Tecnológicos.

El objetivo es presentar una solución para suplir, instalar y dejar funcionando 5 computadoras (1 host y cuatro clientes livianos), basándose en un modelo de virtualización, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas que se establecen como mínimas:

8.1.1 Host

Cantidad por aula: 1

- Procesador:
 - Frecuencia de Reloj: 3.0 GHZ
 - Cuatro Núcleos
 - Cuatro Hilos de ejecución
 - Capacidad de Memoria Caché: 3 MB
 - Velocidad para acceder DMI: 5 GT/s
- 4 GB de memoria RAM DDR3
- 500 GB en espacio de Disco Duro SATA @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Video Integrada
- Puerto VGA
- Dos (2) puertos USB libres
- Unidad de CD-RW / DVD ROM 16 X
- Puertos para mouse y teclado (USB o PS/2)
- Salida 1/8" mini-jack para audio estéreo
- Microsoft Windows Multipoint Server Estándar 2011

8.1.2 Clientes Livianos.

Cantidad por aula: 4

- Tipo *zero client*
- Resolución soportada: 1440 x 900
- Puertos para mouse y teclado (USB o PS/2)
- Puerto Ethernet 10/100 Mbps
- Soporte Video multimedia: gráfico 2D acelerado de Hardware

- 1 Puerto USB libre (adicional a los periféricos de entrada y salida)
- Puerto VGA
- Salida 1/8" mini-jack para audio estéreo
- Consumo máximo: 5W
- Certificación del fabricante que los Zero Client cumplen con las más elevadas normas de calidad Internacional (CE, FCC, UL o CUL)
- Licencias de Acceso de Clientes (CALs por sus siglas en inglés) de Microsoft Windows Multipoint Server 2011.

8.1.3 Monitores

Cantidad por aula: 5

- 18" Pulgadas
- LCD
- WideScreen 16:9
- Resolución 1440 x 900 ± 10%

8.1.4 Teclado

Cantidad por aula: 5

- Debe ser en español.
- Conector Ps/2 o USB

8.1.5 Mouse

Cantidad por aula: 5

- Debe tener dos (2) botones y un *scroll*.
- Óptico.
- Conector Ps/2 o USB

8.1.6 Bocinas Externas

Cantidad por aula: 5

- Conexión de 1/8" mini-jack para audio estéreo.

8.1.7 Instalación Tecnológica y Cableado Estructurado

Las conexiones entre los Hosts y los Clientes Livianos pueden hacerse mediante el uso de cableado USB o cableado Ethernet. La decisión debe tomarse dependiendo del equipo ofrecido por la Oferente y deberá ser la más eficiente con relación a costo, cantidad de equipos utilizados, consumo de energía, etc. Las conexiones USB son preferidas.

Se debe considerar, en caso de ser necesario, un equipo adicional para centralizar las conexiones (un switch Ethernet (8.1.8) o un hub USB (8.1.9)). Estos equipos deberán ser los más aptos para la labor que realizarán y no sobredimensionados o sobrecalificados. Es preferible la conexión directa entre los Hosts y los Clientes Livianos. En caso que no sea necesario, no se deberá incluir en la Propuesta.

La empresa adjudicataria deberá tomar en cuenta todos los materiales necesarios que garanticen una instalación satisfactoria y apegada a las normas correspondientes, entre los cuales podemos mencionar canaletas de plástico para el cableado.

8.1.8 Switch Ethernet

Cantidad por aula: depende de modelo elegido

- Ethernet 10/100/1000 Mbps

8.1.9 Hub USB

Cantidad por aula: depende de modelo elegido

- USB 2.0

8.1.10 Software Educativo

El proyecto contempla un software educativo seleccionado por el MINERD. El mismo será comprado directamente por el INDOTEL y corresponderá a la Adjudicataria realizar el proceso de instalación, en coordinación con el INDOTEL y MINERD.

8.1.11 Mesa

Cantidad por aula: 5

Los requerimientos de la mesa deben ser aproximados a los presentados a continuación:

- **Ancho:** 80 centímetros;
- **Profundidad:** 60 centímetros;
- **Altura:** 70 centímetros;
- **Tope o Superficie:** Plywood de 3/4", con la lámina de forníca de **color VERDE, ROJO, AZUL O AMARILLO** y bordes redondeados en madera de 1/2" y de **color negro**. El Acabado deberá tener aspecto mate.
- **Los bordes de las mesas no deben ser cortantes** (carecer de esquinas o aristas agudas), evitando cantos agudos y cualquier tipo de salientes.
- **La estructura metálica de las mesas será de color negro.**

8.1.12 Silla

Cantidad por aula: 5

Los requerimientos de la silla deben ser aproximados a los presentados a continuación:

Para garantizar la estabilidad de las Sillas y asegurar su ergonomía y adaptación al usuario se deberán cumplir los siguientes requerimientos:

Espaldar:

- **Altura:** 80 centímetros.
- **Tamaño:** 38 centímetros x 20 centímetros.
- **Tope o Superficie:** Plywood de un (1) centímetro, resistente a caídas y al uso continuo. Color **VERDE** (del mismo color del tope de la mesa), con aspecto mate. Los bordes serán de color negro.

- **El Espaldar:** Debe tener una suave prominencia para dar un adecuado apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda). Su ángulo de inclinación será de 90 grados. Deberá tener una forma más o menos rectangular con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos agudos.

Asiento:

- **Altura:** 42 centímetros.
- **Anchura:** 38 centímetros.
- **Profundidad:** 38 centímetros.
- **Tope o Superficie:** Plywood de un (1) centímetro, resistente a caídas y al uso continuo. Color **VERDE** (del mismo color del espaldar y del tope de la mesa), con aspecto mate. Los bordes serán de color negro.
- **La silla:** Deberá tener una forma más o menos cuadrangular (una superficie casi plana), con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos duros. Su ángulo de inclinación deberá ser de 90 grados.
- El borde delantero será suavemente curvado (redondeado) para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas.
- El radio de curvatura será para las aristas: menor o igual a 2 pulgadas, y para las esquinas: menor o igual a 3 pulgadas.
- Las sillas deberán tener cuatro (4) patas fijas, con tapones al final (de un plástico flexible y resistente al uso intensivo).
- La estructura metálica de las Sillas será en tubular de 1" y 1.5 ml de chapa, color negro con pintura de Horno Electro-táctico o pintura de Laca. El tipo de soldadura será de argón.

8.1.13 Inversor

Cantidad por centro educativo: en centros educativos con 1 o 2 aulas a beneficiar, se instalará 1 inversor; en centros educativos con 3 o 4 aulas a beneficiar, se instalarán 2 inversores, los cuales se mantendrán aislados eléctricamente uno del otro.

- 2 KW.
- Transferencia máxima de 16 milisegundos con certificación del fabricante.
- Deben operar basados en una fuente de alimentación de 120 voltios AC y 60 Hz (regulación de frecuencia de +/- 4%) y la onda de salida deberá ser quasi sinusoidal.
- Protección contra corto circuitos en la salida.
- Los inversores deberán tener un Switch-transfer AC. El cargador deberá tener un control de carga de tres o más etapas (3-stage charge control).
- El rango de temperatura de operación del inversor deberá de ser de 00C - 400C, con un peso no mayor a 55 Lbs.
- Funcionamiento altamente silencioso y sumamente eficiente.
- Circuitos de protección en caso de batería baja, sobrecarga o sobretensión.
- Los inversores deberán ser de marcas reconocidas internacionalmente, cumpliendo las más elevadas normas de calidad mundiales (Por ejemplo, aprobación de CE, UL o CUL).

- Los inversores deberán realizar la transferencia de forma tal que ningún equipo de la Sala Digital sufra un corte en la energía y deje de operar, aún sea momentáneamente.

8.1.14 Baterías

Cantidad por centro educativo: en centros educativos con 1 o 2 aulas a beneficiar, se instalará 1 banco con 4 baterías; en centros educativos con 3 o 4 aulas a beneficiar, se instalarán 2 bancos con 4 baterías cada uno, los cuales se mantendrán aislados eléctricamente uno del otro.

- Baterías de 6V
- 220 Amperes
- AGM
- Libres de mantenimiento
- Deberán cumplir las más elevadas normas de calidad internacionales, para estos fines se debe anexar una Carta que avale al fabricante que cumple con esas normas de calidad (Por ejemplo; aprobación de CE, UL o CUL).

8.1.15 Sistema de tierra

Cantidad por centro educativo: 1

- Varilla de cobre
 - Diámetro 3/8"
 - Longitud 5'
 - Agregando elementos químicos que mejoren la conductividad, según las mejores prácticas.
- Voltaje medido entre el neutro y la tierra de un máximo de 5V

8.1.16 Instalación Eléctrica

Este sistema considera todas las instalaciones eléctricas necesarias, desde el punto de alimentación provisto por las empresas distribuidoras de energía eléctrica (desde el conocido contador), hasta las salidas para todos los equipos de datos. Comprende además, el suministro e instalación de todo el sistema de respaldo de energía a través de inversores de transferencia rápida. La distribución de los mismos, se realizará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I y II, del presente Pliego General de Condiciones.

El cumplimiento de las características y parámetros exigidos para cada equipo (inversores y baterías) debe estar claramente establecido en documentos de referencia (brochures, manuales, folletos, certificaciones) que deben anexarse a la propuesta.

Al finalizar las instalaciones, la empresa adjudicataria deberá entregar al INDOTEL los Certificados de Garantía (o copia) de los inversores y baterías. Los mismos deberán indicar el centro educativo donde fueron instalados.

Deberán considerar los siguientes elementos esenciales para el correcto funcionamiento del mismo:

- Cables para conexión entre inversor y batería
- Registros
- Caja de breaker y breakers
- Switch doble-tiro
- Adecuación eléctrica para suficientes tomacorrientes por aulas
- Jaula de hierro para 4 baterías para ser fijada a la pared y candado adecuado
 - El contorno inferior (base de la jaula) y las aristas laterales deben ser construidos con angulares de 1/8 de pulgada (grosor). Las dos (2) caras laterales (más pequeñas) y la base deben tener barras de sección cuadrada de ½ pulgada, con una separación, entre ellas, de 3 pulgadas. La tapa debe ser una chapa metálica de 1/8 de pulgada, que cubra también la parte frontal. Debe llevar pintura anticorrosiva y tener dos cierres para candados.
- Tuberías EMT

CAPITULO IX. Condiciones para la Formulación y Estimación de la Propuesta

9.1 Propuesta(s).

La Propuesta Económica constituye un monto total único y no modificable del subsidio, que incluye todo concepto (conteniendo pero no limitado: labores, impuestos, gastos operacionales, equipos, aplicaciones computacionales, instalación, materiales, pruebas, licencias y demás costos concernientes a este proyecto). Para la formulación de sus Propuestas Técnica y Económica el Oferente/Proponente deberá considerar lo siguiente:

- a) Todo equipo que se suministre o se instale en este proyecto debe ser de primer uso y de marca reconocida internacionalmente. Adicionalmente, referente a los hosts y a los Clientes Livianos, deben estar certificados por Microsoft para trabajar con Windows Multipoint (<http://www.microsoft.com/windows/multipoint/partners.aspx>).
- b) La adjudicataria será responsable dimensionar e integrar todos los elementos que componen las diferentes localidades y todo el equipamiento, hardware, software e infraestructura para la implementación del proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico.
- c) En caso de que un oferente requiera visitar una localidad para tener referencia del dimensionamiento y la cotización, puede requerirle al **INDOTEL** una visita. El adjudicatario deberá contemplar la posibilidad de distintas distribuciones y tamaños de las aulas.
- d) Es de responsabilidad del Oferente/Proponente, de acuerdo a su tecnología, efectuar sus cálculos y estimaciones de medidas, así como de efectuar sus cálculos y estimaciones de gastos de operación y mantenimiento, considerando las

condiciones ambientales y características de la zona y del terreno, de la forma más precisa posible.

- e) El Oferente/Proponente, directamente o a través de sub-contrataciones, es responsable de prever todo lo necesario para efectuar las labores de instalación, transporte, viáticos, materiales, etc.
- f) El Oferente/Proponente deberá prever que asumirá todos los pagos correspondientes incluyendo, aunque sin limitación, los devengados por derechos de concesiones, licencias, permisos, tributos u otros.

9.2 Consideraciones Importantes.

- a) Idioma. Los documentos deberán ser presentados en idioma español. La concursante será la responsable de la exactitud y veracidad de las traducciones que sean necesarias. Dichas traducciones deberán de ser realizadas por un intérprete judicial autorizado de la República Dominicana. Para el caso de los documentos técnicos (brochures, especificaciones técnicas de equipos específicos, etc.) pueden ser presentados en idioma inglés, en caso de que sea imposible conseguir la documentación original en español.
- b) Plazos. Salvo que el presente Pliego establezca algo distinto, el cómputo de los plazos se hará por días hábiles.
- c) Costo de Presentación de la Propuesta. El Oferente/Proponente asumirá todos los costos relacionados con la presentación de las propuestas.
- d) Propuesta. Conjuntamente con su Propuesta Técnica los Oferentes/Proponentes deberán presentar cronograma(s) detallado(s) de la ejecución del proyecto, en el cual se identifiquen las actividades y los períodos concernientes a: (i) instalación de los equipos y terminación de dicha instalación, (ii) inspección y pruebas de conformidad (estas pruebas son requisitos indispensable para la aceptación y pago final del proyecto y serán realizadas en forma conjunta con el personal responsable del INDOTEL).
- e) Pruebas de Conformidad. Estarán basadas principalmente en la comprobación por parte del INDOTEL de la terminación de los trabajos de equipamiento, instalación, configuración, operación y entrega de todos los componentes asociados al proyecto. También en certificar que los equipos cumplen con las especificaciones mínimas requeridas en el presente Pliego y se corresponden a la Propuesta Técnica presentada por la empresa Adjudicataria.
- f) El Acta de Aceptación Final del Proyecto. Será emitida luego de finalizar las Pruebas de Conformidad.
- g) Intención de Cambio de Equipos o cualquier Componente Asociado al Proyecto. Cualquier intención de cambio deberá ser solicitada por escrito al INDOTEL, debidamente sustentada e incluyendo la información técnica correspondiente; debiendo esperar por la respuesta escrita del INDOTEL, que de manera motivada indicará su aceptación o rechazo a la propuesta de cambio de bienes solicitada por la empresa adjudicataria. Esta propuesta de cambio no representará ningún costo adicional al solicitado en el Sobre "B".

CAPITULO X. ANEXOS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus Ofertas de conformidad con los siguientes anexos determinados en el presente Pliego, los cuales se encuentran como parte integral del mismo:

1. Listado de centros educativos y aulas obligatorias.
2. Listado de centros educativos y aulas adicionales al Anexo 1.
3. Listado de equipos por Rincón Tecnológico y Total.
4. Garantía del Buen Uso del Anticipo.
5. Carta de Representación del Oferente/Proponente.
6. Declaración Jurada del Oferente/Proponente.
7. Presentación de Oferta Técnica.
8. Presentación de Oferta Económica.
9. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Anexo 1

Listado de centros educativos y aulas obligatorias

El siguiente listado representan las aulas obligatorias que deberán todas las Oferentes/Proponentes.

Luego de la selección de la adjudicataria, la misma deberá consultar con el INDOTEL y el MINERD el listado para validar que es el definitivo.

#	Provincia	Localidad	Centro Educativo	Aulas / Centro Ed.
1	Azua	Azua	Ángel Fermín Noboa	2
2	Azua	Azua	Ana Francisca Concepción	3
3	Bahoruco	Galván	Ulpina Gonzalez Méndez	1
4	Bahoruco	Los Ríos, Villa Jaragua	Juan Pablo Duarte	2
5	Bahoruco	Neyba	Paulina Méndez Herasme	3
6	Bahoruco	Neyba	John Abraham	3
7	Bahoruco	Neyba	José Francisco Peña Gómez	3
8	Bahoruco	Neyba	Maria Trinidad Sánchez	3
9	Bahoruco	Neyba	Barrio Nuevo	2
10	Bahoruco	Villa Jaragua	Fe Y Alegría	2
11	Dajabón	Dajabón	Natividad Oliveros	1
12	Dajabón	Dajabón	Escuela La Fe (Luis Estévez Pascal)	1
13	Dajabón	Loma De Cabrera	La Ceyba	1
14	Dajabón	Loma De Cabrera	Juan Santos Díaz	1
15	Dajabón	Loma De Cabrera	Rafael Diaz Mieses	2
16	Dajabón	Restauración	José Ant. Salcedo	2
17	Duarte	Pimentel	Los Limones	2
18	Espailat	Arroyo Frio, Jamao Al Norte	Arroyo Frio Básica	1

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2013 DEL PROYECTO RINCONES TECNOLOGICOS PARA EL PRIMER CICLO DEL NIVEL BASICO

19	Espailat	Barrio Los López Moca	Padre Cipriano Ibáñez	4
20	Espailat	Barrio Mejoramiento Social	Juan Crisóstomo Estrella	3
21	Espailat	La Encantada, José Contreras	La Encantada	1
22	Espailat	Los Naranjos, José Contreras	Los Naranjos	1
23	Espailat	Moca	Esc. Hogar La Milagrosa	1
24	Espailat	Moca	Estancia Nueva	3
25	Espailat	Moca.	Valentín Michel	4
26	Espailat	Paso De Moca	José María Ramírez	3
27	Espailat	San Víctor, Moca	Aníbal Medina Díaz	4
28	Hato Mayor	Hato Mayor	Santa Maria Del Batey	2
29	Hato Mayor	Hato Mayor	Guillermo Lizardo Eusebio (Vicentillo)	2
30	Hato Mayor	Hato Mayor	El Manchado	2
31	Hermanas Mirabal	Villa Tapia	Los Limones I	1
32	Hermanas Mirabal	Villa Tapia	Juan Ventura	2
33	Hermanas Mirabal	Villa Tapia	Esc. Básica Barraquito	2
34	La Vega	Jarabacoa	Dulce M. Tiburcio(Antigua Rincón)	1
35	Monseñor Nouel	Bonao	Escuela Jaqueline Lima	2
36	Maria Trinidad Sánchez	Dist. Municipal Las Gordas; Nagua	Escuela Las Gordas	1
37	Monte Cristi	Guayabin	Arroyo Caña	1
38	Monte Cristi	Guayabin	Maria Trinidad Sánchez	1
39	Monte Cristi	Las Matas De Santa Cruz	Pedro Antonio Pimentel	3
40	Monte Cristi	Monte Cristi	Francisco Javier	1
41	Monte Cristi	Monte Cristi	Básica Bella Vista	2

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2013 DEL PROYECTO RINCONES TECNOLOGICOS PARA EL PRIMER CICLO DEL NIVEL BASICO

42	Monte Cristi	Monte Cristi	Carlos Navarro	1
43	Monte Cristi	Villa Vasquez	Jobocorcobado	1
44	Monte Cristi	Villa Vasquez	Isabel Magdalena Martínez	2
45	Monte Cristi	Villa Vasquez	Alfredo Pujols	2
46	Monte Plata	Don Juan	Santa Maria Josefa Rosello	1
47	Monte Plata	Yamasá	Sotero Martínez	2
48	Puerto Plata	Municipio De Luperón	Centro Bíblico Cristiano/ Luperón	1
49	Puerto Plata	Municipio De Luperón	Pedro Alejandrino Pina/Luperón	3
50	Samaná	Samaná	Eliseo Demorissi	2
51	San Cristóbal	San Cristóbal	Villas Mercedes	1
52	San Cristóbal	Haina Zona Industrial	Max Henríquez Ureña	2
53	San Juan De La Maguana	San Juan	Maguana Abajo	2
54	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Batey Alemán	1
55	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Escuela 24 De Abril	1
56	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Escuela Ana Josefa Puello	1
57	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Esc. Batey Monte Cristi	1
58	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Escuela Juan Pablo Duarte	2
59	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Escuela Santa Fe	2
60	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Escuela Evangelina Rodriguez	2
61	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Esc. Angelina	2

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2013 DEL PROYECTO RINCONES TECNOLOGICOS PARA EL PRIMER CICLO DEL NIVEL BASICO

62	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Esc. Anexa Juan V. Moscoso	2
63	San Pedro De Macorís	San Pedro De Macorís	Escuela Luis Arturo Bermúdez	4
64	Sánchez Ramirez	Cevico	Escuela Ramón María Domínguez	1
65	Sánchez Ramirez	Fantino	Emiliano Espailat	3
66	Sánchez Ramirez	La Cueva, Cotui	Luis Reyes (La Cueva)	2
67	Santiago	Janico	Isaías Collado (El Caimito)	1
68	Santiago	Santiago	Padre Vidal	1
69	Santiago Rodriguez	Monción	Anastasio Valle	1
70	Santiago Rodriguez	Monción	Trinitaria	4
71	Santiago Rodriguez	Sabaneta, Santiago Rodriguez	Ana Joaquina Hidalgo	1
72	Santiago Rodriguez	Sabaneta, Santiago Rodriguez	José Maria Serra	2
73	Santiago Rodriguez	Sabaneta, Santiago Rodriguez	Clara Luz Lora	2
74	Santiago Rodriguez	Sabaneta, Santiago Rodriguez	Carlos Gonzalez Núñez	3
75	Santiago Rodriguez	Sabaneta, Santiago Rodriguez	La Ginita	2
76	Santo Domingo	La Caleta	Escuela Marcelino Cordero	2
77	Santo Domingo	La Caleta	Escuela Básica Santa Lucia	2
78	Santo Domingo	La Victoria	Esc. Padre Garcia	2
79	Santo Domingo	Sabana Perdida	Los Castillos	2
80	Santo Domingo	Sabana Perdida	Maria Figueroa Adón	2
81	Santo Domingo	Sabana Perdida	Escuela Ciriaco Maria, Fe Y Alegría	2
82	Santo Domingo	San Isidro	Esc. Perpetuo Socorro	4
83	Santo Domingo	Pedro Brand	Escuela Campamento 16 De Agosto	2

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2013 DEL PROYECTO RINCONES TECNOLOGICOS PARA EL PRIMER CICLO DEL NIVEL BASICO

84	Santo Domingo	Pedro Brand	Eduardo Brito	2
85	Santo Domingo	Av. Tiradentes	Club Juventud En Desarrollo	1
86	Santo Domingo	Av. Tiradentes	Parroquial Cristo Rey	1
87	Santo Domingo	Herrera	Escuela Vedruna	1
88	Valverde	Esperanza	Juan Bosch	1
89	Valverde	Esperanza	Cristóbal Colón	2
90	Valverde	Esperanza	Hermanas Mirabal	1
91	Valverde	Mao	Juan Isidro Pérez	3
92	Valverde	Mao	Dolores Vda. Bogart	1
93	Valverde	Pueblo Nuevo, Esperanza	Pueblo Nuevo	1
Total de Aulas del Anexo 1				175

Anexo 2

Listado de centros educativos y aulas adicionales al Anexo 1.

Las Proponentes/Oferentes deberán adicionar centros educativos de acuerdo al orden preestablecido en este listado. No es posible fraccionar (ofrecer instalar menos aulas de las que se indica por centro educativo).

Luego de la selección de la adjudicataria, la misma deberá consultar con el INDOTEL y el MINERD el listado para validar que es el definitivo.

#	Provincia	Localidad	Centro Educativo	Aulas / Centro Ed.
94	Hato Mayor	Hato Mayor	Bernardo Pichardo	4
95	San Pedro De Macorís	Municipio Consuelo	Esc. Sor Leonor Gibb	4
96	San Pedro De Macorís	Municipio Consuelo	Esc. Divina Providencia	4
97	San Pedro De Macorís	Municipio Consuelo	Esc. Antonio Paredes Mena	2
98	Puerto Plata	Municipio De Luperón	Juan Bentz	1
99	Puerto Plata	Municipio De Luperón	Francisco Emilio Ortega	1
100	Puerto Plata	Municipio De Luperón	El Castillo/ Castillo	1
101	Puerto Plata	Municipio De Luperón	Las Maras/ Maras	1
102	Santo Domingo	Herrera	Escuela Hogar Rosa Duarte	2
103	Santiago	Santiago	Luciano Díaz	3
104	Santiago	Licey Al Medio	Escuela Básica Experimental Luis Napoleón Núñez Molina	3
105	Maria Trinidad Sánchez	Cabrera	Máximo Acosta	1
106	Maria Trinidad Sánchez	Matancita, Nagua	Clara Brent	2
107	Maria Trinidad Sánchez	Rio San Juan	Gregorio Luperón	3
108	Santiago	Juncalito, Después De Jánico	Juncalito	2
109	Santiago	Santiago	Las Aromas	1

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2013 DEL PROYECTO RINCONES TECNOLOGICOS PARA EL PRIMER CICLO DEL NIVEL BASICO

110	Santiago	Santiago	Fidel Jorge	3
111	Puerto Plata	Los Domínguez,	Juana Caraballo Polanco	2
112	Puerto Plata	Municipio De Villa Isabela	Geremias Arcequi	1
113	Puerto Plata	Municipio De Villa Isabela	Luz Varona	2
114	Puerto Plata	Municipio Altamira	Arroyo Blanco	1
115	Puerto Plata	Municipio Altamira	Rafaela Santos	1
116	Puerto Plata	Municipio Altamira	Ernesto Cabrera Duran-	2
117	Puerto Plata	San Marco	George Arzeno Brugal (Fe Y Alegría)	1
118	Santo Domingo	La Guayiga	Escuela Francisco Del Rosario Sánchez	2
119	Santo Domingo	Los Alcarrizos	José Reyes	1
120	Santo Domingo	Pedro Brand	Escuela Alba Luz Castillo Diaz	1
121	Santo Domingo	Pedro Brand	Escuela Básica Josefa Colón	2
122	Santo Domingo	Pedro Brand	Escuela María Montessori	4
123	La Vega	Jima Abajo	Francisco Del Rosario Sánchez	2
124	Santiago	San Jose De Las Matas	Matilde De Jesús Fernández Ramírez	1
125	Santiago	Gurabo	Argentina Núñez	1
126	Espailat	Jamao Al Norte	Salome Ureña	1
127	Espailat	José Contreras	Ulpiano Córdova	1
128	Espailat	Jamao Al Norte	Boca De Jamao	1
129	Espailat	Jamao Al Norte	Los Brazos	1
130	Espailat	José Contreras	Los Guayuyos	1
Total De Aulas Del Anexo 2				67

Anexo 3

Listado de equipos por Rincón Tecnológico y Total.

A continuación se presentan los componentes a suministrar. El Oferente/Proponente deberá incluir en el Sobre "B" este Anexo y completarlo en base a las aulas que oferta, contabilizando las aulas del Anexo 1 y Anexo 2.

Sección	Elemento	Cantidad por Rincón Tecnológico	Cantidad Total
8.1.1	Host	1 / RT	
8.1.2	Clientes Livianos	4 / RT	
8.1.3	Monitor	5 / RT	
8.1.4	Teclado	5 / RT	
8.1.5	Mouse	5 / RT	
8.1.6	Bocinas	5 / RT	
8.1.7	Instalación Tecnológica	1 / Centro Educativo	
8.1.8	Switch Ethernet	Opcional	
8.1.9	Hub USB	Opcional	
8.1.11	Mesa	5 / RT	
8.1.12	Silla	5 / RT	
8.1.13	Inversor	Varía	
8.1.14	Baterías	Varía	
8.1.15	Sistema de Tierra	1 / Centro Educativo	
8.1.16	Instalación Eléctrica	1 / Centro Educativo	

Anexo 4

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

Referencia: Garantía del Buen Uso del Anticipo para ejecución del Proyecto [denominación de proyecto] identificación contrato

De acuerdo con las disposiciones del Artículo _____ del Contrato suscrito, [nombre y dirección del adjudicatario] (en adelante denominado “el Contratista”), presentará a _____ una garantía bancaria, para garantizar el pago del anticipo, en cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicho Artículo, por la suma de _____.

Nosotros, [nombre de la entidad emisora] en cumplimiento de las instrucciones recibidas del adjudicatario, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, como obligado primario y no solamente como Fiador, el pago al **INDOTEL**, Contratante, contra su primera petición, sin derecho a oponer objeción alguna y sin presentar primero una reclamación al adjudicatario, de una suma que no exceda de _____.

Convenimos además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de las obras que han de ejecutarse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran el **INDOTEL** y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el **INDOTEL** haya recibido del adjudicatario el reembolso total de ese monto.

1. Firmas Autorizadas
2. Sello de la Entidad Emisora

Anexo 5

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE/PROPONENTE

[Fecha][Ciudad]

Señores

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

Ave. Abraham Lincoln No. 962

Edificio Osiris

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

Ref.: Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013 para el Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico.

Distinguidos Señores:

Quién suscribe: _____, de nacionalidad: _____ mayor de edad, de profesión: _____, titular de la Cédula de Identidad y Electoral _____, domiciliado y residente en: _____, del sector _____, de esta ciudad, en su calidad de Presidente de la empresa: _____, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el: _____, Registro Nacional del Contribuyente No. _____, adjunto a la presente, tiene a bien depositar ante el INDOTEL, los documentos contentivos al “Sobre A” y al “Sobre B”, los cuales son requeridos por el Pliego de Condiciones Específicas para participar en la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013 para el Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico.

En relación a la propuesta presentada, nos comprometemos en mantenerla vigente por un período de: _____ (____) días, contados a partir de su presentación, conforme se establece en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida licitación, en el entendido de que esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta propuesta, está compuesta por: _____ (____) original(es) y: _____ (____) copia(s) que corresponden a los documentos requeridos tanto para el Sobre A (Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuesta Técnica)” como para el Sobre B (Propuesta Económica), los cuales, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un contrato provisional con vigencia hasta tanto se prepare y firme el contrato formal.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Muy atentamente,

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Anexo 6

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx de esta ciudad de _____, en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) (una de las dos) de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la suscripción del presente documento, **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **Primero:** Que luego de haber conocido y examinado el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación del *(nombre del proyecto)* y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a nombre de la indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me comprometo a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, así como al cumplimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; **Segundo:** Que conozco, acepto y me someto al pliego, condiciones y procedimientos concernientes al proceso de licitación del *(nombre del proyecto)*; y **Tercero:** Que en mí ya expresada condición de (Presidente o Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los documentos e informaciones suministradas al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, con ocasión del desarrollo de la licitación para la adjudicación del *(nombre del proyecto)*..

HECHA Y FIRMADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO en la ciudad de _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil trece (2013).

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Yo, _____, Abogado Notario de los del Número para _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor(a) _____, de generales que constan, quien me ha expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil trece (2013).

Notario Público

Anexo 7

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

Referencia: Presentación de OFERTA TÉCNICA

Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013 para el Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas con el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

_____;
- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministro, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:

_____;
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ Nombre y Apellidos _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente/Proponente).

Firma _____

Sello

Anexo 8

[Fecha][Ciudad]

OFERTA ECONÓMICA: [Compañía Licitante]

Distinguidos Miembros del Consejo Directivo del INDOTEL:

En atención al Pliego de Condiciones Específicas del proyecto objeto de la presente Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2013 para el Proyecto Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico, [Compañía Licitante] solicita formalmente la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40,403,000.00), comprometiéndose a instalar [incluir cantidad de aulas en total] para la implementación completa de este proyecto.

A continuación el detalle de aulas adicionales a las obligatorias del Anexo 1, incluidas en el Anexo 2 del Pliego General de Condiciones de la LPN-002-2013.

Identificador	Centro Educativo	Cantidad de aulas

Nombre y apellido..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede).

Firma _____

Fecha ____ / ____ / ____

Anexo 9

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

Referencia: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

POR CUANTO [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha [indicar fecha de suscripción del contrato] a suministrar a [nombre del comprador y breve descripción del bien] (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

1. Firmas Autorizadas

2. Sello de la Entidad Emisora.